

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 n.º 14-33 piso 2º

Bogotá D.C., Diez de Octubre de Dos Mil Veintidós.

Agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta en su momento procesal pertinente, las respuestas emitidas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (archivo No. 09) y por la Super Intendencia de Notariado y Registro (archivo No. 14).

Conforme la petición elevada en el archivo No. 10 y en aras de establecer los linderos actuales del predio objeto de este proceso, se ordena oficiar con destino al Subgerente de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá, en los términos solicitados en el archivo en cita. Por secretaría procédase de conformidad.

Dada la documental allegada en el archivo No. 12, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, la inscripción de la demanda en la anotación No. 11 del FMI 50C-497217.

Por secretaría efectúese el emplazamiento de la pasiva en los términos ordenados en auto calendado 17 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE.


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2020-0087 (1 Auto)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **060**
de fecha **11 DE OCTUBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ
Secretaria